

DECRETO N° E – 1079 / 2009/

COLINA, 21 de Julio de 2009.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Sr. Alcalde por ausencia del titular según Decreto Alcaldicio N° E- 995/2009. y 1078/2009.

DECRETO:

1.- **Déjase** establecido que el cargo de **Alcalde** será subrogado entre los días 29 al 31 de Julio de 2009, por doña **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**, titular del Cargo Código D - 91, Grado 5° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dideco